

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 188 – 2018 – GRJ/GGR

Huancayo, 27 ABR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

El Informe N° 17-2017-GRJ/GGR, y los datos generales del proceso:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30057 ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, estando a los fundamentos y consideraciones del Informe 17-2017-GRJ/GGR, que forma parte de la presente resolución, luego del análisis discrecional de los actuados habiendo creado convicción y certeza respecto a la responsabilidad de los administrados **Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Arq. Ronald Valencia Ramos** y al **William Teddy Bejarano Rivera** con relación a los hechos imputados;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, concordante con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA a los señores **Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Arq. Ronald Valencia Ramos** y al **William Teddy Bejarano Rivera**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

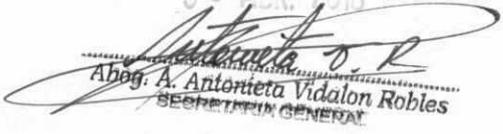
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 ABR. 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2645744
EXP. N°	1069516